

CONTRATO DE OBRA	Versión: 01
	Página 1 de 6

CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA N° 013	FECHA:	FEBRERO 5 DE 2025.
NOMBRE CONTRATANTE	DEL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP	
NIT	900349174-7		
DOMICILIO CONTRATANTE	DEL	MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCO	
NOMBRE CONTRATISTA	DEL	ASUCONS L&L S.A.S	
NIT	900761001-7		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DEL	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA	
C.C REPRESENTANTE LEGAL	12.020.706		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS		
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE		
CDP	N° 014		
RUBROS	2.1.2.02.02.009.03.21		
DURACIÓN CONTRATO	DEL	DIEZ (10) DÍAS	
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE NOVITA, NOVITA CABECERA MUNICIPAL		
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE NOVITA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE FEBRERO DE 2025		

mediante el presente documento, se perfecciona una relación contractual de prestación de servicios profesionales, que se regula de manera especial por las cláusulas que en el mismo se consignan, dentro del marco de legalidad que consulta el orden normativo vigente.:

PARTES DEL CONTRATO

Constituyen las partes del contrato CONTRATANTE Y CONTRATISTA, en el contrato: **Contratante: STALYN CAICEDO MOSQUERA**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.841.150 expedida en Novita, actuando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP**, cargo para el cual fue elegido y posesionada formalmente, quien para efecto del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y por la otra.

Contratista: ASUCONS L&L S.A.S con NIT: 900761001-7, representada legalmente por **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía número C.C N° 12.020.706 quien en adelante se llamará el contratista, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual consta de las siguientes cláusulas

PRIMERA	OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS
----------------	--

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página 2 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO				15.125.000
1.1	Cubrimiento de residuos solidos con Material esteril	M3	38.00	41.054	1.560.068
1.2	Cubrimiento de residuos solidos Con Material Seleccionado	M3	100.00	82.713	8.271.300
1.3	Afirmado para la vía de acceso a la celda Con Material Seleccionado	M3	64.00	82.713	5.293.632
	VALOR TOTAL				15.125.000

SEGUNDA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato. 7. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por la EMPRESA. 8. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 9. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato donde consta que se encuentra a paz y salvo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a: 1. Mantener un Ingeniero residente durante el 100% del tiempo de la ejecución de las obras. 2. Garantizar el cumplimiento del contrato de obra y llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el mismo. 3. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción 4. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las actividades estipulada para el desarrollo del contrato. 5. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores. 6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. 7. El Contratista deberá mantener actualizada la vigencia de las pólizas que amparan el contrato de obra. 8. La totalidad de materiales, equipo y personal deberán ser suministrados y estarán bajo responsabilidad del contratista. 9. El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial que se requieran, para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos. 10. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 11. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP y aportar sus capacidades, conocimientos, experiencia y aptitudes, maquinaria, equipos y herramientas con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 12. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, por conducto de los supervisores acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que se le imparta; 13. Informar oportunamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 14. No aceptar presiones o amenazas de quien actúe por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP declare la caducidad del contrato. 15. El Contratista,

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página 3 de 6

	debe aportar su personal capacitado y experimentado, y debe asumir toda la responsabilidad laboral de sus empleados y responder por todas las actuaciones de sus trabajadores vinculados y asignados, liberando al EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP de cualquier responsabilidad que con los mismos asuma. 16. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con los supervisores del contrato. 17. El contratista deberá tener en cuenta que se debe general el mínimo impacto en el ambiente y cumplir con las leyes vigentes en esta materia. 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para la ejecución del contrato.
TERCERA.	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar los elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 11. Reclamar y hacer los trámites necesarios para hacer cumplir con la calidad e idoneidad de las prendas fruto de la dotación.
CUARTA.	VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato de prestación de servicios se pacta en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE IVA incluido, se cancelará de la siguiente manera; el 100% del valor del contrato, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas de recibo de la obra iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
QUINTA.	EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre, la EMPRESA Y EL CONTRATISTA en la correspondiente prestación de servicios profesionales que constituye el objeto del presente contrato; así mismo no existirá vínculo laboral alguno entre los trabajadores que el contratista utilice en la ejecución del contrato y la EMPRESA.
SEXTA.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios profesionales, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad consagrada en la constitución, las leyes, decretos y demás normas que rigen estos contratos PARAGRAFO: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra como deudor moroso del estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la ley 716 de diciembre 24/2001 artículo 4º parágrafo 3º
SÉPTIMA.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 con CDP N° 014
OCTAVA.	SUPERVISION, la supervisión del presente contrato estará a cargo del gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, PARAGRAFO 1: el supervisor tendrá como funciones las siguientes; a) determinar la existencia de condiciones que ameriten modificar el presente contrato; b) certificar la calidad y cumplimiento del CONTRATISTA como requisito previo al desembolso final pactado en el contrato; c) recomendar las multas o sanciones a que haya lugar por incumplimiento de las obligaciones de las obligaciones contractuales; d) presentar los informes de la supervisión necesarios que diluciden el verdadero discurrir del contrato y en todo caso suscribir y presentar como requisitos previo al último desembolso, las actas de terminación y de liquidación final del contrato. e) emitir concepto técnico sobre la supervisión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de contratos que deban ser suscritos por el gerente ; f) el supervisor dentro de sus funciones deberá actuar en estricta aplicación de la constitución y la ley, en especial, deberá respetar las normas, procesos y procedimientos contenidos en procedimiento

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com*Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"*

CONTRATO DE OBRA	Versión: 01
	Página 4 de 6

	de interventoría establecido para la ESP DE NOVITA S.A ESP, la cual se entiende incorporada en el presente contrato y por lo tanto obliga a su aplicación y acatamiento.
NOVENA	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará a las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, en caso de que se hubiese pactado; la cual pagará a las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.
DECIMA	MULTAS: las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP elaborará la liquidación de oficio. 3. Por mora o incumplimiento injustificado en la presentación de la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes, el uno por ciento (1%) del valor total de la cuota o mensualidad, dicho porcentaje será aplicable independientemente para cada cuota o mensualidad. En este caso, el supervisor incluirá de oficio en el acta de liquidación realizada a la terminación del contrato el porcentaje equivalente a la mora o incumplimiento mencionado, constatando previamente el debido proceso. 4. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago, cuando aplique. 6. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía. Única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final, cuando aplique. Las multas serán impuestas directamente por las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP de conformidad con el artículo 17 de La ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.
	SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito de la EMPRESA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización escrita de la EMPRESA
	CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. LA EMPRESA podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espn.s.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

	CONTRATO DE OBRA	Versión: 01
		Página 5 de 6

NOVENA.	PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; se entenderá legalizado con el registro presupuestal y una vez se suscriba el acta de iniciación del contrato.
DÉCIMA.	LEGISLACIÓN APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO: como lo dispone el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la ley 689 de 2001, el presente contrato se registrará en curso a su formación, cláusulas y demás aspectos, por el derecho privado y en especial por el estatuto de contratación de la empresa de servicios públicos adoptado por la junta directiva de la misma.
DECIMA PRIMERA	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP a mantener la confidencialidad de la información suministrada por las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por las empresa de servicios públicos de novita s.a esp. en caso de incumplimiento de esta obligación el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen las empresa de servicios públicos de novita s.a esp. en todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado
DÉCIMA SEGUNDA.	PLAZO: El plazo del contrato de compraventa es de Quince (15) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes.
DÉCIMA TERCERA	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro pueda causar a la empresa o a terceros.
DECIMA CUARTA	INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a la empresa de servicios públicos de novita S.A ESP, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa de la empresa de servicios públicos. y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, la empresa de servicios públicos al CONTRATISTA , quien asumirá de inmediato la defensa.
DECIMA QUINTA	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
DECIMA SEXTA	LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 en el presente contrato no es obligatoria la liquidación.
DECIMA SEPTIMA	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma Bajo juramento y aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales que demuestran que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente.
DECIMA OCTAVA	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la suscripción y firma del contrato y el acta de inicio por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte del contratista los documentos que acreditan su formación profesional y Por parte de la EMPRESA registro presupuestal de fondos.
DECIMA NOVENA	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del presente convenio es el Municipio Novita- Chocó

En constancia se firma en el de Municipio de Nóvita, a los 05 días del mes de febrero de 2025

 STALYN CAICEDO MOSQUERA Representante Legal ESP de Novita S.A ESP CONTRATANTE	 EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA R/L ASUCONS L&L S.A.S. CONTRATISTA
---	---

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2025

Nro: 11

Fecha:	05/02/2025	Total Solicitado:	15,125,000.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO


Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009. 03.21	MANTENIMIENTO DEL CELDA TRANSCITORIA	ADM	30,533,310.00	15,125,000.00	15,408,310.00
TOTAL SOLICITADO :				15,125,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS

DESCRIPCION:

mantenimiento del sitio de disposición final de residuos sólidos los naranjos



Gerente

Empresa de Servicios Públicos Nóvita

Nit: 900.349.174-7 - NÓVITA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2025

Nro: 12

Fecha:	05/02/2025	Total Solicitado:	15,125,000.00
Tercero:	900761001 ASUCONS L&L S.A.S		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
11	2.1.2.02.02.009.03.21	MANTENIMIENTO DEL CELDA TRANSITORIA	ADM	15,125,000.00

VALOR EN LETRAS

SON QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS

DESCRIPCION:

mantenimiento del sitio de disposición final de residuos sólidos los naranjos



JEFE DE PRESUPUESTO
STANLY CAICEDO MOSQUERA

4.841.150

VERIFICACION DE REQUISITOS

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **ASUCONS L&L S.A.S.** con NIT: 900761001-7, representada legalmente por **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía número C.C N° 12.020.706, cumple con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que la hacen idóneo para ejecutar el contrato que tiene por objeto, "**MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS**". El valor del contrato es por la suma **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE**. El plazo para la ejecución del contrato será de Quince (15) días.

El respectivo documento soporte de la Hoja de Vida aportados y la oferta hacen parte integral de esta acta.

DOCUMENTOS POR EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la cédula	X	
Certificados de experiencia	X	
Cámara de Comercio	X	
Paz y salvo de seguridad social (salud, pensión, ARL)	X	
Declaración que la persona no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Propuesta Técnica y económica	X	
Certificado de antecedentes judiciales	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	X	
Certificado de antecedentes fiscales	X	

Se expide en novita – choco, el 07 de febrero de 2025.


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente Empresa de servicios públicos de novita S.A ESP

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el deber de las Entidades Estatales de hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, técnica y de análisis de riesgo dejando constancia de este análisis en los Documentos del proceso.

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, las cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB
- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora
- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de los sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
- La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía
- Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
- Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
- Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo

EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: esps.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio. Dado el alcance del objeto del proceso de contratación que se adelanta, las condiciones del mismo y las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad de contratación identificada y enmarcada a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que los siguientes son los sectores económicos objeto de análisis:

Obras de Infraestructura, mediante Licitaciones Públicas: Se refiere al “Sector de la Construcción”, el cual por su amplitud se divide en tres subsectores, a saber: Construcción de edificios, Construcción de obras de ingeniería civil, y en Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; que el CIIU recoge en la Sección F. Construcción, Divisiones 41 a 43, con los siguientes Grupos y Clases (Cuadro 1):

Cuadro 1.

CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción			Description
División	Grupo	Clase	
41			Construcción de edificios
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
42			Obras de ingeniería civil
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
43			Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ing. civil

Importancia del sector de la construcción:

La construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espons.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento. Y es claro que parte de esos especialistas en contenido que moviliza la dinámica constructiva son las empresas y personas naturales dedicadas a la actividad de la interventoría de proyectos y de obras de ingeniería, que ofrecen conocimiento profesional especializado en diversas materias para garantizar la óptima asignación de presupuestos, el cumplimiento de cronogramas de obra, la ejecución de trabajos con altos estándares de calidad, la sujeción a requerimientos y parámetros ambientales, el cumplimiento de los aspectos legales por las partes implicadas (contratista contratante) y, en general, todos los aspectos que permitan asegurar el logro de las metas establecidas en los contratos de obras.

Es decir, el desarrollo de un proyecto de construcción, por lo general, trae aparejado una labor de consultoría de alto valor agregado centrada en la vigilancia y control (interventoría), que sirve para ahorrar recursos y evitar problemas, demoras y sobrecostos. Por eso no hay duda que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, etc.), ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional.

Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

CONTEXTO MUNDIAL

Luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras. El elevado nivel de incertidumbre pone de relieve

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

el papel que pueden desempeñar los responsables de la formulación de políticas para aumentar la probabilidad de lograr mejores resultados y, al mismo tiempo, evitar los peores resultados. En las medidas de políticas será necesario lograr un equilibrio entre los riesgos derivados de las grandes cargas de deuda y los ocasionados por un ajuste fiscal prematuro, así como fomentar la resiliencia mediante la protección de la salud y la educación, el mejoramiento de la gobernanza y el aumento de la transparencia de la deuda.

TABLA 1.1 PIB real^{1,2}

	2018	2019	2020e	2021f	2022f	Diferencias de puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2020	
						2020e	2021f
Mundo	3,0	2,3	-4,3	4,0	3,8	0,9	-0,2
Economías avanzadas	2,2	1,6	-5,4	3,3	3,5	1,6	-0,6
Estados Unidos	3,0	2,2	-3,6	3,5	3,3	2,5	-0,5
Zona Euro	1,9	1,3	-7,4	3,6	4,0	1,7	-0,9
Japón	0,6	0,3	-5,3	2,5	2,3	0,8	0,0
Economías emergentes y en desarrollo (EMDEs)	4,3	3,6	-2,6	5,0	4,2	-0,1	0,4
EMDEs excluyendo China	3,2	2,3	-5,0	3,4	3,6	-0,7	0,1
EMDEs exportadores de materias primas	2,0	1,6	-4,8	3,0	3,2	0,1	0,0
Otros EMDEs	5,7	4,8	-1,3	6,1	4,8	-0,2	0,6
Otros EMDEs excluyendo China	4,8	3,2	-5,3	3,9	4,1	-1,7	0,1
Asia oriental y el Pacífico	6,3	5,8	0,9	7,4	5,2	0,4	0,8
China	6,6	6,1	2,0	7,9	5,2	1,0	1,0
Indonesia	5,2	5,0	-2,2	4,4	4,8	-2,2	-0,4
Tailandia	4,1	2,4	-6,5	4,0	4,7	-1,5	-0,1
Europa y Asia central	3,4	2,3	-2,9	3,3	3,9	1,8	-0,3
Rusia, Federación de	2,5	1,3	-4,0	2,6	3,0	2,0	-0,1
Turquía	3,0	0,9	0,5	4,5	5,0	4,3	-0,5

Empresa de servicios públicos de Nóvita S.A ESP

NIT : 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Polonia	5,4	4,5	-3,4	3,5	4,3	0,8	0,7
América Latina y el Caribe	1,9	1,0	-6,9	3,7	2,8	0,3	0,9
Brasil	1,8	1,4	-4,5	3,0	2,5	3,5	0,8
México	2,2	-0,1	-9,0	3,7	2,6	-1,5	0,7
Argentina	-2,6	-2,1	-10,6	4,9	1,9	-3,3	2,8
Oriente Medio y Norte de África	0,5	0,1	-5,0	2,1	3,1	-0,8	-0,2
Arabia Saudita	2,4	0,3	-5,4	2,0	2,2	-1,6	-0,5
Irán	-6,0	-6,8	-3,7	1,5	1,7	1,6	-0,6
Egipto	5,3	5,6	3,6	2,7	5,8	0,6	0,6
Asia meridional	6,5	4,4	-6,7	3,3	3,8	-4,0	0,5
India	6,1	4,2	-9,6	5,4	5,2	-6,4	2,3
Pakistán	5,5	1,9	-1,5	0,5	2,0	1,1	0,7
Bangladesh	7,9	8,2	2,0	1,6	3,4	0,4	0,6
África al sur del Sahara	2,6	2,4	-3,7	2,7	3,3	-0,9	-0,4
Nigeria	1,9	2,2	-4,1	1,1	1,8	-0,9	-0,6
Sudáfrica	0,8	0,2	-7,8	3,3	1,7	-0,7	0,4
Angola	-2,0	-0,9	-4,0	0,9	3,5	0,0	-2,2
Otros indicadores:							
PIB real¹							
Países de altos ingresos	2,2	1,6	-5,4	3,2	3,5	1,4	-0,6
Países en desarrollo	4,4	3,7	-2,3	5,2	4,3	0,1	0,5
Países de bajos ingresos	4,4	4,0	-0,9	3,3	5,2	-0,8	-0,6
BRICS	5,4	4,7	-1,1	6,1	4,5	0,6	0,8
Mundo (ponderaciones PPP 2010)	3,6	2,8	-3,7	4,3	3,9	0,4	0,0
Volumen de comercio mundial	4,3	1,1	-9,5	5,0	5,1	3,9	-0,3
Precios de materias primas							
Precio del petróleo	29,4	-10,2	-33,7	8,1	13,6	14,2	-10,7
Índice de precios de los productos básicos no energéticos	1,7	-4,2	2,2	2,4	1,3	8,1	-0,6

CONTEXTO REGIONAL - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La pandemia ha entrañado costos de gran magnitud en todas las regiones en desarrollo. Se prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Existen riesgos de que la situación empeore, y todas las regiones son vulnerables a nuevos brotes y a obstáculos logísticos para la distribución de vacunas, a tensiones financieras ocasionadas por los elevados niveles de deuda, y a la posibilidad de que los impactos a largo plazo de la pandemia en el crecimiento y los ingresos sean más graves. Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021, a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia, se distribuyan vacunas, se establezcan los precios de los principales productos básicos y mejoren las condiciones externas. No obstante, el repunte será muy débil y se produce después de una década de crecimiento lento. En un escenario negativo, en el que se retrase la distribución de las vacunas, con efectos económicos secundarios, el crecimiento podría ser aún menor, del 1,9 %.

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.

por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

CONSTRUCCION

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de la construcción decrece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 27,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 24,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 5,7%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 18,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 12,6%

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pp} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pp} - III / 2019 ^{pp} - III	2020 ^{pp} / 2019 ^{pp}	2020 ^{pp} - III / 2020 ^{pp} - II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	27.2	27.6	18.3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-24.7	-16.2	0.6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-26.4	-23.1	12.6
Construcción	-26.2	-23.4	5.7

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

³Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil

⁴Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

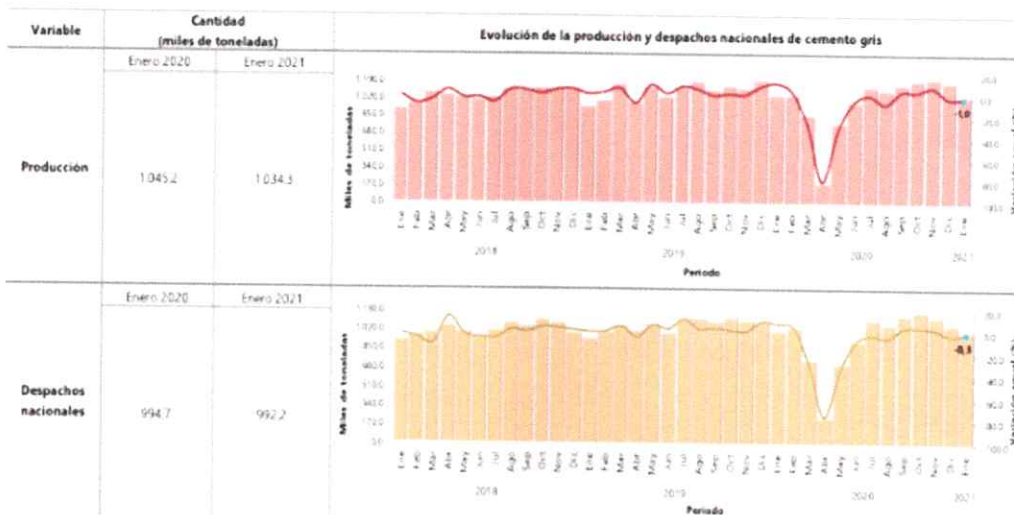
PRODUCCIÓN Y LOS DESPACHOS NACIONALES DE CEMENTO GRIS

En enero de 2021, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.034,3 miles de toneladas, lo que representó un decrecimiento del 1,0% con relación al mismo mes de 2020. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 992,2 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó una disminución del 0,3% frente a enero de 2020

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)

Total nacional

Enero (2018) - enero (2021⁹)



PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En diciembre de 2020, la producción de concreto premezclado fue de 452,3 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución de 17,6% frente al mismo mes de 2019, en el que se produjeron 548,8 miles de metros cúbicos

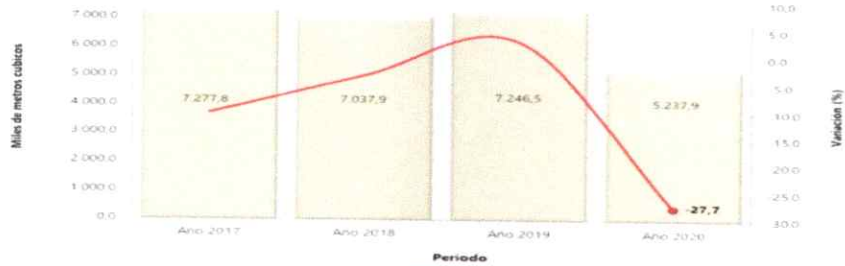
Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación doce meses)
Total nacional
Año 2017 – 2020***



La variación anual de -17,6% en la producción del concreto premezclado para diciembre de 2020 comparado con el mismo mes de 2019, se explicó principalmente por la disminución en los destinos Obras Civiles (-36,8%) y Edificaciones (-22,9%), los cuales restaron en conjunto 17,6 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 2).

En diciembre de 2020 comparado con el mismo mes del año anterior, el aumento del 0,8% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda obedece al crecimiento del 17,8% en la vivienda VIS. Por otra parte, la Vivienda de tipo No VIS disminuyó el 10,1%.

**Cuadro 1. Producción, variación y contribución anual de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y puntos porcentuales)
Total nacional
Diciembre (2020* / 2019)**

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Participación (%)	
	Dic 2019	Dic 2020			Dic 2019	Dic 2020
Total	548,8	452,3	-17,6	-17,6	100,0	100,0
Obras Civiles	172,7	109,2	36,8	-11,6	31,5	24,2
Edificaciones	144,7	111,5	22,9	-6,0	26,4	24,7
Vivienda	227,1	228,9	0,8	0,3	41,4	50,6
Otros*	4,3	2,6	40,2	-0,3	0,8	0,6
Tipo de vivienda						
No VIS	138,2	124,3	10,1	-2,5		
VIS	88,9	104,7	17,8	2,9		

INFLACION

En el último trimestre de 2020 la inflación total (1,61 %) y la inflación sin alimentos ni regulados (1,11 %) descendieron más de lo esperado por el equipo técnico del Banco, y sus pronósticos para finales de 2021 se redujeron y se situaron en 2,3 % y 2,1 %, respectivamente. En el mismo período las expectativas de inflación del mercado también descendieron y sugieren que al final de 2021 la inflación se situará por debajo del 3 % y que la meta se alcanzará en 2022.

Los indicadores de actividad económica para el último trimestre de 2020 sugieren una recuperación del producto mayor que la considerada en el informe pasado, con lo cual la caída del producto interno bruto

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espons.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

(PIB) en 2020 habría sido de alrededor del 7,2 % (antes -7,6 %). En 2021 la mejora en la tendencia de la reactivación económica estaría siendo mitigada por las nuevas restricciones a la movilidad, necesarias para enfrentar la pandemia del Covid-19. Con esto, el nuevo pronóstico de crecimiento económico para 2021 es del 4,5 % (antes 4,6 %), en un rango entre el 2 % y 6 %.

En 2020 la demanda externa habría caído un 7,1 %, y en 2021 y 2022 se recuperaría a tasas del 4,4 % y 3,5 %, respectivamente. No obstante, el ritmo de recuperación esperado de la demanda externa y de los precios del petróleo presenta alta incertidumbre debido al contraste entre nuevas oleadas de contagio por Covid-19 y el optimismo por la aplicación de la vacuna contra el virus.

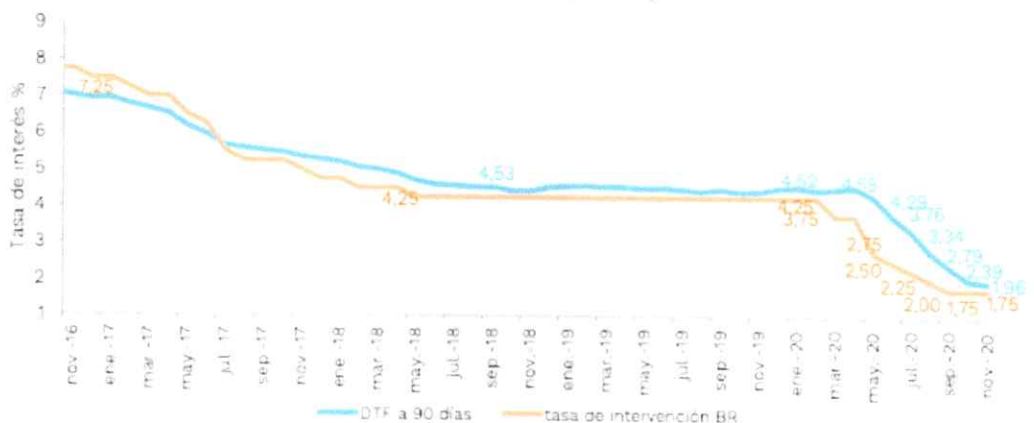
Las condiciones financieras internacionales han mejorado, en un entorno de alta liquidez global, bajas tasas de interés de política de los bancos centrales y optimismo por la aplicación de la primera vacuna contra el Covid-19. Esto se ha reflejado en caídas en los niveles de riesgo global, recuperación de los índices bursátiles, aumentos en las tasas de interés de largo plazo en los Estados Unidos y apreciaciones de las monedas frente al dólar.

En Colombia las condiciones financieras continúan mejorando y reflejan una transmisión significativa de las reducciones en la tasa de interés de política monetaria hacia las tasas activas y pasivas, aunque hay heterogeneidad en los diferentes segmentos de crédito.

PRECIOS Y TASAS DE INTERÉS

La principal variable de política monetaria del Banco de la República es el manejo de la tasa de interés de intervención, la cual, en su momento, cuando la inflación era creciente, aumentó de 4,5% en septiembre de 2015 a 7,75% en agosto de 2016

Gráfico 14 Tasas de interés, porcentaje



Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MNDT

TASAS DE CAMBIO

En términos nominales, la tasa representativa de mercado correspondió a US\$3.282,4 en promedio

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

2019, lo cual correspondió a una devaluación nominal de 11%, respecto al año anterior, cuando la depreciación fue de 0,2%. En el acumulado a noviembre de 2020 el promedio fue de \$3.713,7 por dólar, para una devaluación de 13,5% respecto igual periodo de 2019



Desde 2018 se evidenció la mayor devaluación de la moneda como consecuencia de la fortaleza del dólar, mientras que la tasa de cambio nominal en enero de 2019 correspondía a \$3.161,9, terminó en diciembre en \$3.388,3. La acentuación de la depreciación del peso colombiano fue a comienzos del presente año, que pasó a cotizarse en \$3.986,6 en abril. Este comportamiento se debió al entorno internacional complicado como consecuencia de la sobreoferta de petróleo, lo que ocasionó la caída abrupta en los precios (US\$23,3 el barril referencia Brent en abril), sumado a la incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19.

FLUCTUACIÓN DE VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Comportamiento anual del ICCP.

Resultados mensuales (enero 2021 / diciembre 2020)

El ICCP registró una variación mensual de 0,93% en enero de 2021 en comparación con diciembre de 2020. Este resultado es inferior en 0,05 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (0,98%) Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: concreto común (1,82%), acero corrugado (5,10%) y cemento (1,49%) que en conjunto aportaron, 0,44 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las principales contribuciones negativas correspondieron a insumos como asfalto (-0,59%) y consumibles (-1,62%) restando 0,08 puntos porcentuales al ICCP.

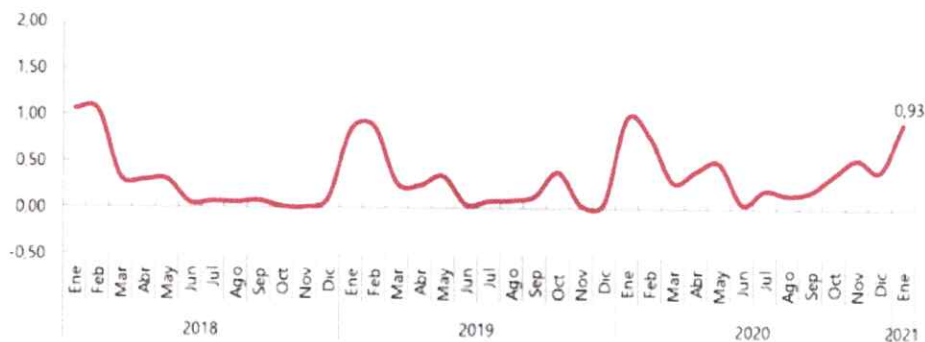
Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espons.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Gráfico 2. Variación mensual del ICCP

Total nacional

Enero 2018 - enero 2021



Fuente: DANE

NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las técnicas de construcción y los estilos arquitectónicos variarán de región a región y de país a país. La selección del material debe tomar en cuenta la accesibilidad, el costo, la durabilidad y la apariencia al igual que los niveles de habilidad del personal de construcción y de las prácticas locales de construcción. Si las técnicas de construcción y los materiales que se van a usar son demasiado diferentes a los acostumbrados por los trabajadores de la construcción, entonces pueda que sea necesario capacitarlos para que se pueda asegurar un trabajo de calidad.

El uso de madera aserrada en la estructura principal es problemático en los climas húmedos por el deterioro, la pudrición seca y las termitas; sin tratamiento de presión con químicos, dicha madera no es a menudo un material adecuado. En regiones del Caribe y Centro América que han sido deforestadas, la madera debe ser importada, subiendo el costo de la construcción y relegándola a usos de especialidades tales como troncos, vigas y paredes internas.

El concreto reforzado (concreto con refuerzo de barras o láminas de acero) en forma de bloque o panel, así como bloques de concreto reforzado son usados en sitios urbanos, donde los dueños y los constructores construyen edificios de varios pisos. El concreto reforzado ha demostrado tener buena resistencia a terremotos y excelente resistencia al viento, el fuego y las termitas. Es una técnica muy usada que es accesible debido al gran número de plantas de producción en Colombia y su fácil importación.

El ladrillo hecho de lodo cocido y reforzado con concreto en las equinas y alrededor de ventanas es otro material usado comúnmente. El adobe (paredes de tierra o ladrillos reforzados con paja y cocinados por el sol) es un material de construcción que es particularmente apropiado para climas áridos y donde el

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

acceso al sitio o al área es limitado. Tanto el adobe como el ladrillo pueden que no sean materiales seguros por sí solos en áreas propensas a los terremotos, pero ha demostrado su alta efectividad cuando es combinado con otros materiales, además de su bajo costo.

En algunas áreas, los módulos prefabricados pueden ser empleados, simplificando el proceso de construcción. Debido a que minimiza la necesidad de elementos intermedios para armazones, techos con acero arrugado galvanizado con zinc se ha vuelto popular en muchas regiones del país. Lamentablemente, transmite calor y cuando llueve produce ruido. Un método para aliviar el problema del calor ha sido el de hacer techos con capas dobles del material corrugado o la utilización de cielos raso, proveyendo una fuente de aire para permitir que escape el calor.

Finalmente, paneles compuestos de cemento y madera hechos de una mezcla mixta de fibras de madera, astillas y fibra, y cemento son usados para paredes interiores en las grandes construcciones y exteriores en proyectos de casas pequeñas en lugar de paneles de concreto reforzados sólidos y gruesos; pueden ser terminadas con un mortero de cemento "estuco" para que se parezcan a las construcciones de concreto.

Un factor determinante en la selección de materiales y el proceso de construcción, son:

- El criterio de conservación.
- El impacto ambiental.
- los costos de obra.
- Los costos de mantenimiento y conservación.
- El tiempo de entrega de la Obra.

ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 que estipula en el numeral 1 de su artículo 2º que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

En consideración a lo mencionado en el párrafo anterior, las características del objeto a contratar y contrastando con lo preceptuado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se ajusta a este proceso en particular corresponde a la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con las disposiciones generales contenidas en el Decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento que se debe verificar y desarrollar para la selección de contratistas.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

De acuerdo con la definición de Licitación Pública, entendida como una modalidad de selección objetiva de oferentes, aplicable a las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150, que al tenor consagra:

Artículo 5°. De la selección objetiva: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y, en general, cualquier clase motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.
2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costobeneficio para la entidad. (...)"

AMBIENTAL

La construcción, es una de las actividades económicas que mayor presión ambiental genera sobre los recursos naturales. A nivel mundial las actividades construcción requieren el 17% en consumo de agua dulce, 25% del consumo de madera cultivada, genera el 33% de las emisiones de CO₂, consume el 40% de la energía y demanda 40% del uso materias primas (aproximadamente 3000 millones de toneladas)⁵. El seminario de Camacol – “Hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia” concluyó en este

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

espacio, acerca del potencial de las edificaciones sostenibles para mitigar las emisiones de GEI hacia el 2030.

Tendencias de construcción sostenible en Colombia 2019. La industria de la construcción está en constante evolución, prueba de ello es que en el país cada vez son más frecuentes los proyectos de alto desempeño y sostenibilidad integral para mitigar el cambio climático y garantizar el bienestar de las comunidades y el cuidado del medio ambiente.

Más que una tendencia, la construcción sostenible es el presente y futuro de la industria, por eso, hoy no es posible concebir el desarrollo de las ciudades sin pensar en términos de sostenibilidad.

Juan David Lizcano, Director Ejecutivo (e) del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), nos cuenta a continuación cuáles fueron los logros más destacados durante el 2018 en el país.

1. Construcción de más edificaciones que aportan a mitigar el cambio climático, hacen uso racional de los recursos naturales, generan mayor valor a sus dueños e impactan positivamente en la salud, bienestar y felicidad de las personas. Gracias a esto, los consumidores también han tomado mayor conciencia sobre la importancia de reducir su impacto ambiental.
2. Materialización de proyectos sostenibles a través de un sistema de certificación. En el mundo hay más de 60 sistemas de certificación en construcción sostenible que facilitan la toma de decisiones y se consolidan como instrumentos de gestión de los procesos de planeación, diseño, construcción y operación de edificaciones, así mismo, permiten que en cada una de estas fases se establezcan metas claras de desempeño en cuanto al uso de los recursos naturales y económicos, se determinen protocolos de seguimiento, se mida el desempeño y se realicen análisis de las estrategias establecidas y de los impactos de las edificaciones.

En Colombia hay presencia de siete sellos de certificación sostenible, que han permitido el desarrollo de diferentes proyectos inmobiliarios. Estos son:

- LEED, Leadership in Energy & Environmental Design
- ARC, complemento a LEED
- CASA Colombia del CCCS
- HQE, High Quality Environmental
- WELL Building Standard
- Living Building Challenge
- EDGE, Excellence in Design for Greater Efficiencies

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espsns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

De todos estos, el CCCS se siente orgulloso del éxito que ha tenido el sistema de certificación LEED, que actualmente representa 6,2 millones de m2 de proyectos sostenibles en el país. Esta área se compone así:

- 151 proyectos inmobiliarios certificados (2,3 millones de m2)
 - 222 proyectos en proceso de certificarse (3,9 millones de m2)
3. El movimiento de la construcción sostenible se ha posicionado en el país bajo el liderazgo del CCCS, que trabaja para demostrar y difundir las ventajas y la viabilidad económica de diseñar, construir y operar proyectos inmobiliarios con criterios de sostenibilidad integral. Hoy el país valora la importancia de construir este tipo de proyectos, validados por estándares de reconocimiento internacional.

De acuerdo con Lizcano, durante el 2019 se consolidarán prácticas de construcción sostenible como:

- Uso de energías renovables
- Salud y bienestar en las edificaciones
- Viviendas sostenibles, incluidas las viviendas sociales gracias al sistema de certificación CASA Colombia.
- Mejor desempeño de las edificaciones existentes y monitoreo a través de la herramienta ARC.
- Economía circular.
- Análisis del ciclo de vida de los materiales.
- Eficiencia energética en edificaciones nuevas a través del Building Efficiency Accelerator, conocido como programa BEA.
- Infraestructura escolar sostenible.

Por su parte, John Octavio Ortiz, arquitecto especializado en construcción sostenible de Arquirbano Taller, presenta tres retos que tendrá la industria en el año 2019:

1. Incrementar el número de edificios con menos consumos energéticos, para eso es importante la elección del lugar de emplazamiento, pues esto garantiza que puedan **aprovechar mejor la luz y la ventilación natural**, evitando así el uso excesivo de luz artificial y aires acondicionados.
2. Elección de materiales constructivos que tengan un impacto mínimo en la huella de carbono, para lograrlo, se deben preferir aquellos que sean de producción local, que implementen tecnologías limpias para su fabricación, que no requieran recorrer largas distancias y que su consumo energético sea muy bajo.
3. Tener más obras y espacios públicos en convivencia con la naturaleza, es decir, que la vegetación y los entornos naturales que de una u otra forma se ven afectados se involucren cada vez más en los proyectos urbanos, que no sean vistos como obstáculos sino como elementos que potencian las obras y le dan una cara más verde.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: esdns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Ortiz agrega que para lograr lo anterior, hace falta una mayor pedagogía en construcción sostenible y que todos los actores de la industria sean conscientes de la importancia de hacer de la sostenibilidad un elemento inherente al proceso creativo de diseño y de construcción de cualquier proyecto.

Así, aunque se ha avanzado en construcción sostenible, el 2019 será un año clave para apostar por una industria cada vez más amigable con el medio ambiente, que garantice un buen equilibrio entre lo natural y lo artificial.

Es así, que el o los proponentes (s) que resulten adjudicatario(s) del presente proceso deberá(n) velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general.

SOCIAL

Teniendo en cuenta que todas las intervenciones que realiza el Instituto de Desarrollo Urbano tienen un impacto social no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino por la afectación que sufre la población durante la ejecución de estas obras, a continuación se realiza un breve resumen del proceso de Gestión Social en Obra: Este proceso comienza en la etapa de factibilidad, durante la cual se identifica y caracteriza el área de influencia directa e indirecta de la obra, la valoración del impacto, la consideración de las alternativas propuestas y el establecimiento de la estrategia social más viable, finalizando con la etapa de sostenibilidad del proyecto, en la cual la comunidad acompaña y se apropia de los cambios realizados en el espacio público.

Durante este proceso, el contratista, la interventoría y los profesionales sociales del IDU, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna. Para lo anterior y con el fin de garantizar la participación de la comunidad, se identifican organizaciones y liderazgos cívicos, sociales y comunitarios para permitir de ser posible y de acuerdo con la magnitud de la obra, identificar información que logre describir, caracterizar y analizar el área, en sus componentes socioeconómico y cultural. Involucrar a la comunidad y fortalecer su participación desde el mismo instante en el que se está estructurando el proyecto, genera un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto.

A través del proceso de Gestión Social en Obra, es fundamental generar espacios de participación para la ciudadanía que posibiliten el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las propuestas de los ciudadanos. Estos espacios se estructuran en reuniones de participación, reunión de inicio de obra, reunión de finalización, Comités CREA realizados mensualmente, además de contacto permanente a través de correo electrónico, línea telefónica y los puntos CREA. La Gestión Social en Obra y la participación del ciudadano durante la intervención del espacio público, ayuda a mitigar y prevenir las afectaciones y potenciar los impactos positivos de la obra en la población, además de sensibilizar a la población del área de influencia frente a los beneficios del

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

futuro proyecto. Así mismo, la gestión social previene, mitiga y controla el impacto social que eventualmente podría causarse en desarrollo de la obra o por la no ejecución de la misma.

Es importante tener en cuenta que con la Gestión Social en Obra también se da respuesta a la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

El sector de la construcción es una industria que, si bien está en constante transformación y es altamente sensible a avances tecnológicos y de buenas prácticas de negocios, tiene grandes desafíos en materia de cierre de brechas de productividad de la mano de obra. En este sentido, y teniendo en cuenta que los recursos humanos del sector son el combustible necesario para su funcionamiento y su crecimiento, es pertinente que se estudie a fondo las características de la mano de obra del sector.

En suma, se encuentra que la mano de obra del sector de la construcción presenta importantes necesidades de educación y algunas problemáticas asociadas a la informalidad laboral. Cerca del 55% de la mano de obra no posee ningún título educativo y un 31% adicional solo tiene un título de bachillerato, con lo cual se puede concluir que la mayoría de la mano de obra no está calificada, de manera formal, específicamente para labores de la construcción.

A su vez, la mano de obra del sector es altamente informal. Aproximadamente el 53% de los trabajadores son considerados informales; un 12% no está afiliado a una entidad en salud y de los que están afiliados apenas la mitad se encuentra en el régimen contributivo.

Así mismo, el 32% de los trabajadores de la construcción no cotizan para pensión. Estas características de la mano de obra merman la productividad y la calidad de vida de los trabajadores y representan un riesgo para el panorama del sector. Una mano de obra calificada, motivada, con condiciones laborales adecuadas, es una condición necesaria para el crecimiento estructural del sector en el largo plazo.

Respecto a las características de la demanda de trabajo del sector edificador, se encuentra que, en promedio, por cada unidad de vivienda construida el sector genera 2 empleos en la actualidad. En términos históricos, se evidencia que la construcción de vivienda se ha convertido en menos intensiva en mano de obra en años recientes, pues el número de trabajadores por vivienda se ha disminuido en aproximadamente 18,5% en los últimos seis años, lo cual está asociado a su vez a un aumento de la productividad del trabajo.

Así pues, la productividad de la mano de obra de la construcción ha aumentado en los últimos seis años a 0,7 desde cerca de 0,5 viviendas por trabajador. Como es natural, dado su mayor nivel de acabados,

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

la vivienda No VIS tiene una intensidad de uso de la mano de obra mayor que la vivienda VIS. Si bien la ocupación por unidad de vivienda se ha reducido en ambos segmentos, esta caída ha sido más pronunciada para la vivienda social.

En segundo lugar, a las tendencias constructivas recientes a favor de los sistemas de construcción industrializados. En efecto, los datos reflejan que los sistemas de prefabricados industriales son los que ocupan menos trabajadores por unidad de vivienda, mientras que el sistema constructivo más intensivo en mano de obra es el de mampostería confinada-pórticos.

De la mano del proceso de urbanización del país y del cambio en las necesidades de los hogares colombianos, la industria de la construcción ha asumido nuevas tendencias y ha entrado en un proceso continuo de modernización. Entre tanto, han aparecido nuevas metodologías y se ha registrado una creciente preferencia por los sistemas constructivos industrializados. En este contexto, la industria tiene el reto de que sus trabajadores estén a la par de estos procesos y puedan enfrentar el cambio tecnológico en pro del desarrollo productivo y sostenible del sector.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error!**
No se encuentra el origen de la referencia.:

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

NORMATIVAS QUE RIGEN LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Resolución 020 de 1951. Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.

Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, cuyo contenido es: Aspectos generales de la Construcción, Aspectos Médicos y Paramédicos, Habilitación Ocupacional, Organización del programa de Salud Ocupacional, Obligaciones de los trabajadores, De los Campamentos Provisionales, De las Excavaciones, De los Andamios, Medidas para disminuir altura de libre caída, Escaleras, De la Demolición y Remoción de escombros, Protección para el público aceras, Explosivos, Medidas de Seguridad, Quemaduras, Vibraciones, ruido, Maquinaria Pesada, De las Herramientas Manuales, De la Ergonomía en la Construcción, de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Equipos de Protección Personal Cinturones de Seguridad, Herrajes, Cascos de Seguridad, Otros Elementos de Protección Personal: Guantes para Trabajo en General, Botas de Seguridad, Primeros Auxilios, el trabajador menor en la construcción y Sanciones.

Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979. Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Dicha Resolución contiene los siguientes títulos o apartados: Disposiciones Generales, Campo de Aplicación, Obligaciones de los Patronos, Obligaciones de los Trabajadores, De los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo, Edificios y locales, Servicios de Higiene, Servicios permanentes, De la higiene en los lugares de trabajo. (...) (...)

Resolución 08321 de agosto 4 de 1983. Normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.

Resolución 132 de enero 18 de 1984. Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

- Resolución 02013 de junio 6 de 1986. Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989. Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989. Medidas de protección de salud
- Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990. Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 09013 de 12 de julio de 1990. Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991. Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 2284 de abril 14 de 1994. Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.
- Resolución 003465 de octubre 5 de 1994. Integra Juntas de Calificación de Invalidez.
- Resolución 3716 de noviembre de 1994. Por el cual se establece un procedimiento para la realización del examen médico pre ocupacional del embarazo.
- Resolución 3941 de noviembre 24 de 1994. Por el cual queda prohibido la práctica de la prueba de embarazo como pre-requisito para la mujer pueda acceder a un empleo.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994. Reglamenta el examen de ingreso.
- Resolución 1602 mayo 18 de 1995. Modelos de reclamación para víctimas de eventos catastróficos.
- Resolución 2328 de julio 15 de 1996. Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996. Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Resolución 4445 de 1996. Se dictan normas para condiciones sanitarias de establecimientos hospitalarios y similares.
- Resolución 741 de marzo 14 de 1997. Se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para instituciones y demás prestadores de servicios de salud.
- Resolución 9467 de julio 26 de 1997. Se suspende parcialmente la aplicación de la Resolución 3369 de 14/03/1991 sobre envasado de agua potable.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Resolución 4252 noviembre 12 de 1997. Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.

Resolución 1830 de junio 26 de 1999. Se adopta la codificación única de especialidades en salud, ocupacionales, actividades económicas y medicamentos esenciales.

Resolución 1995 de julio 8 de 1999. Se establecen normas para el manejo de Historia Clínica.

Resolución 2387 de agosto 12 de 1999. Se oficializa la NTC 512-1, sobre rotulado industrias alimentarias.

Resolución 2569 de setiembre 1 de 1999. Proceso de calificación de eventos de salud en primera instancia.

Resolución 2569 de setiembre 1 de 1999. Se reglamenta el proceso de calificación de eventos en primera instancia, dentro del SGSSS. DO 43705.

Resolución 412 de febrero 1 del 2000. Se establecen actividades y procedimientos de demanda inducida y obligatoria

Resolución 1078 de mayo 2 del 2000. Se modifica Resolución 412/2000 sobre normas de prevención y promoción.

Resolución 1745 de junio 30 del 2000. Modifica la vigencia del artículo 20 de la Resolución 412/2000.

Resolución 2333 de setiembre 11 del 2000. Por la cual se adopta la Primera Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud. Diario Oficial, N° 44184.

Resolución 3384 de diciembre 29 del 2000. Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se deroga la resolución 1078 de 2000.

Resolución 1895 de enero 19 del 2001. Se adopta la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades CIE 10 revisión. DO 44673.

Resolución 1592 de setiembre del 2001. Se autoriza el uso de plaguicidas.

Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001. Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.

Resolución 1875 del 2001. Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.

Resolución 166 de enero 1 del 2002. Se establece el día de la salud en el mundo del trabajo. Diario oficial 44526.

Resolución 730 de julio 7 del 2002. Se prorroga la fecha de cumplimiento de codificación, de clasificación internacional de enfermedades, de la Resolución 1895/2001. DO 44845.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Resolución 890 de julio 10 del 2002. Se dictan disposiciones sobre la información de afiliación al SGSSS. Incluye Anexo técnico.

Resolución 1896 de enero 12 del 2002. Se sustituye la clasificación de procedimientos contemplada en resolución 2333/2000.

LICENCIAS AMBIENTALES

El Decreto 2041 de octubre 15 de 2014 del MADS reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales en Colombia, como un requisito obligatorio previo al desarrollo de cualquier actividad que pueda producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente.

La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Según la normativa ambiental, la licencia ambiental se otorga en las siguientes condiciones:

- La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables. que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.
- La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.
- La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación.

Los proyectos obras ya actividades que debe tramitar licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales (ANLA) o ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) con jurisdicción del sitio donde se ubica el proyecto. Y las que tienen relación con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

ENTES REGULATORIOS

El ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional y entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones. Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

(agricultura, servicios públicos, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor etc) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

La Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.contratos.gov.co/>, para consultar los procesos similares adelantados por entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTIA
SA-MC-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADJUDICADO	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGELIA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA IE SANTA TERESA. SEDE PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.	ANTIOQUIA. ARGELIA	\$234.645.876
001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADJUDICADO	SANTANDER - INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAIPORE - BUCARAMANGA	REPARACIONES LOCATIVAS PARA GARANTIZAR EL REGRESO A CLASE EN MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE DE BUCARAMANGA.	SANTANDER BUCARAMANGA	\$115.734.497

ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quiénes pueden ofertar el servicio? La participación en el presente proceso de contratación podrá ser individual o en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: esdns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y los requerimientos del proceso.

ASPECTO INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los tratados aplicables al presente Proceso de Contratación, así:

ACUERDO COMERCIAL		LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE Y PERÚ	SI	BIENES Y SERVICIOS \$900.659.000	NO	NO	NO
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			
			\$ 20.469.524.000			
	MÉXICO	NO	BIENES Y SERVICIOS* \$397.535 USD	NO	NO	NO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN*						
\$ \$12.721.740 USD						
CANADÁ	NO	NO	BIENES Y SERVICIOS \$1.208.928.000	NO	NO	NO
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 38.687.607.000			
CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$900.515.000	NO	NO	NO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.466.258.000						
COREA	NO	NO	BIENES Y SERVICIOS \$1.669.240.000	NO	NO	NO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 62.596.500.000						
ESTADOS AELC	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$900.460.000	NO	NO	NO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.465.000.000						
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$752.599.000	NO	NO	NO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.868.078.000						
MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS*	NO	NO	NO
			\$424.592 USD			
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN*			
			\$13.586.938 USD			

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR (SI) GUATEMALA (SI) HONDURAS N/A	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL DESDE \$ 28.000.000 HASTA 280.000.000	NO	SI EXCEPCIONES 38, 49, 52	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	BIENES Y SERVICIOS \$818.660.000	NO	NO	NO
		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.466.500.000			
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	TODOS LOS PROCESOS	SI	NO	SI

Acuerdos comerciales internacionales

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

TRATO NACIONAL

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por ello, a efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto- ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país. - Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.



STALYN CAICEDO MOSQUERA

Gerente Empresa de servicios públicos de Novita S.A ESP



Empresa de servicios
públicos de Novita S.A ESP

NIT : 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE UNA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de elaboración del documento	FEBRERO 05 DE 2025
Información de quien elabora el estudio.	STALYN CAICEDO MOSQUERA - GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP
Objeto de la contratación	MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS
Régimen normativo del tipo de contrato	Conforme a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 los actos y contratos que celebren las empresas de servicios públicos estarán sometidas al derecho privado.
Identificación del contrato a celebrar	CONTRATO DE OBRA PUBLICA, Artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD.

Que la función Administrativa está al servicio del interés general se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 Constitucional.

Que las celebraciones del contrato se convierten en el medio para alcanzar los fines esenciales del Estado.

La presente contratación permitirle que las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, cuente con un lugar adecuado para depositar sus residuos mediante el mantenimiento del sitio de disposición final de residuos sólidos los naranjos.

El objetivo es que todos habitantes del municipio tengamos un sitio único para depositar las basuras, contribuir con el medio ambiente y que reparemos mejor aire.

De igual forma la presente contratación permitirá como efecto positivo:

1. Beneficiar a la comunidad, con el adecuado uso de los residuos reciclables.
2. Mejorar la calidad de vida y del aire en la comunidad.
3. Mejorar y contribuir con el medio ambiente.

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

	<p>4. Tener una ruta clara y precisa, para almacenar, aprovechar y/o valorizar y hacer disposición final de nuestros residuos sólidos.</p> <p>5. Cumplir con las observaciones hechas a empresas públicas por la autoridad ambiental, (CODECHOCO).</p>	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Tipología Contractual	Marcar con una (X)
	Contrato de Consultoría.	
	arrendamiento	
	Contrato de suministro	
	contrato de compraventa	
	Servicios profesionales	
	Contrato de Obra.	X
	Modalidad de selección del contratista	
	<p>Para la selección del contratista es necesario observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la entidad.</p> <p>El manual de Contratación en el Artículo 18 establece las modalidades de selección del contratista, donde encontramos:</p> <p>Solicitud de única oferta.</p> <p>Solicitud privada de ofertas.</p> <p>Solicitud publica de ofertas.</p> <p>Que el artículo 19 del Manual de Contratación de la ESP de Nóvita establece: SOLICITUD ÚNICA OFERTA. (..)</p> <p>a. Cuando la cuantía del contrato no supere el equivalente a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente (SMLMV). (...)</p> <p>De acuerdo a las anteriores consideraciones del tipo de contrato a celebrar, la modalidad de selección de contratista es a través del procedimiento de SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA</p>	
	<p>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>No aplica.</p>	
<p>PLAZO: Diez (10) días contados a partir de la fecha del acta de inicio.</p>		

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES DEL
CONTRATO**

LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Municipio de Nóvita - Chocó, Empresa de Servicios Públicos.

ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato. 7. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por la EMPRESA. 8. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 9. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato donde consta que se encuentra a paz y salvo.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a: 1. Mantener un Ingeniero residente durante el 100% del tiempo de la ejecución de las obras. 2. Garantizar el cumplimiento del contrato de obra y llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el mismo. 3. Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción. 4. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las actividades estipulada para el desarrollo del contrato. 5. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores. 6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. 7. El Contratista deberá mantener actualizada la vigencia de las pólizas que amparan el contrato de obra. 8. La totalidad de materiales, equipo y personal deberán ser suministrados y estarán bajo responsabilidad del contratista. 9. El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial que se requieran, para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos. 10. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 11. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP y aportar sus capacidades, conocimientos, experiencia y aptitudes, maquinaria, equipos y herramientas con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 12. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la EMPRESA

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

	<p>DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, por conducto de los supervisores acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que se le imparta; 13. Informar oportunamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 14. No aceptar presiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP declare la caducidad del contrato. 15. El Contratista, debe aportar su personal capacitado y experimentado, y debe asumir toda la responsabilidad laboral de sus empleados y responder por todas las actuaciones de sus trabajadores vinculados y asignados, liberando al EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP de cualquier responsabilidad que con los mismos asuma. 16. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con los supervisores del contrato. 17. El contratista deberá tener en cuenta que se debe general el mínimo impacto en el ambiente y cumplir con las leyes vigentes en esta materia. 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para la ejecución del contrato.</p>
	<p>DEL CONTRATANTE 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar los elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 11. Reclamar y hacer los trámites necesarios para hacer cumplir con la calidad e idoneidad de las prendas fruto de la dotación</p>
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO:</p>	<p>VALOR TOTAL: Atendiendo al perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará al contratista, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que este preste en la suma de: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE.</p> <p>FORMA DE PAGO: Las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, pagarán al contratista el 100% del valor del contrato, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas de recibo de la obra iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

	ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA														
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL												
Características del Bien o Servicio Para Contratar	1	MANTENIMIENTO				15.125.000												
	1,1	Cubrimiento de residuos sólidos con Material estéril	M3	38,00	42.000	1.596.000												
	1,2	Cubrimiento de residuos sólidos Con Material Seleccionado	M3	100,00	82.708	8.270.760												
	1,3	Afirmado para la vía de acceso a la celda Con Material Seleccionado	M2	64,00	82.160	5.258.240												
		VALOR TOTAL				15.125.000												
PLANTA DE CARGOS: VERIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O LA EXIGENCIA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Se anexa al presente estudio previo la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios.																	
PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican a continuación, debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS A ANEXAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Fotocopia de la cédula</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificados de experiencia</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal no mayor a un mes; cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el documento de conformación respectivo)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Paz y salvo de seguridad social (salud, pensión, ARL)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Declaración que la persona no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado</td> </tr> </tbody> </table>						DOCUMENTOS A ANEXAR			Fotocopia de la cédula		Certificados de experiencia		Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal no mayor a un mes; cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el documento de conformación respectivo)		Paz y salvo de seguridad social (salud, pensión, ARL)		Declaración que la persona no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado
DOCUMENTOS A ANEXAR																		
	Fotocopia de la cédula																	
	Certificados de experiencia																	
	Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal no mayor a un mes; cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el documento de conformación respectivo)																	
	Paz y salvo de seguridad social (salud, pensión, ARL)																	
	Declaración que la persona no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado																	

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

	<table border="1"> <tr><td>Compromiso anticorrupción</td></tr> <tr><td>Propuesta Técnica y económica</td></tr> <tr><td>Certificado de antecedentes judiciales</td></tr> <tr><td>Certificado de antecedentes disciplinarios</td></tr> <tr><td>Certificado de antecedentes fiscales</td></tr> <tr><td>Constitución de las garantías exigidas (No aplica)</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><th colspan="2">EXPERIENCIA</th></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Relacionada con el objeto contractual</td> </tr> </table>	Compromiso anticorrupción	Propuesta Técnica y económica	Certificado de antecedentes judiciales	Certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado de antecedentes fiscales	Constitución de las garantías exigidas (No aplica)	EXPERIENCIA		EXPERIENCIA	Relacionada con el objeto contractual
Compromiso anticorrupción											
Propuesta Técnica y económica											
Certificado de antecedentes judiciales											
Certificado de antecedentes disciplinarios											
Certificado de antecedentes fiscales											
Constitución de las garantías exigidas (No aplica)											
EXPERIENCIA											
EXPERIENCIA	Relacionada con el objeto contractual										
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE O QUIEN SEA DESIGNADO POR EL MISMO										
EVALUACIÓN DEL RIESGO).	Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "MATRIZ DE RIESGOS", que hace parte integrante de estos estudios previos.										
GARANTÍAS.	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Empresa, las herramientas de seguimiento y control, no se exigirán garantías.										
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE Y ANEXOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios expedido por el Representante legal de empresa. 2. Certificación Plan Anual de Adquisiciones. 3. Matriz de riegos. 										
FECHA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La fecha y hora de presentación de la propuesta será el día 07 de febrero de 2025, Hora: 11:00 a.m., en la oficina Gerencia de la empresa, ya se una persona natural o jurídica, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la empresa. La propuesta debe presentarse de forma escrita y en Idioma español										
FIRMA DE QUIENES INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO											
NOMBRE Y CARGO	FIRMA										
STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE											

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

N.º	Clase	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vigencia	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento		Efectividad	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										Proponer/evaluar/definir/autorizar	Monitorear/evaluar/definir/autorizar		Valoración	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Generación	Selección / Contratación / Ejecución	Sociológico	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Moderado	50%	50%	Consultar las alertas de orden público y buscar mecanismos que amortoren los efectos del riesgo	2	2	4	Baja	Contratista y Municipio	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a03229@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Nautena"

5	General	Ejecución	Operación	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que pueden generar discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones Judiciales	2	2	4	0	0	1	0	0	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de seguridad industrial y ocupacional.	1	1	2	0	Contratista y Municipio	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales o exámenes de aptitud laboral.	Permanente
6	Especificación	Ejecución	Operación	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	0	0	1	0	0	Reducción de probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	0	Supervisor del contrato	Etapas de ejecución	Liquidación	Realizar protección de la información mediante controles de acceso y difusión de los documentos	Permanente
7	Especificación	Ejecución	Operación	Riesgo por concepto errado cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	0	0	1	0	0	Realizar las debidas legalizaciones de acciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	0	Alcalde y/o supervisor del contrato.	Etapas de ejecución	Liquidación	Dar aplicabilidad a la normatividad y al manual de contratación de la entidad	Permanente

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espnsa03229@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Nauzitena"

SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.

Señor:

EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

C.C. N° 12.020.706 De Quibdó

El Suscrito, STALYN CAICEDO MOSQUERA, identificado con C.C No. 4.841.250 expedida en novita, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita, conforme al acta de Nominación N° 035 del 18 de MAYO 2023 expedida por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita.

Lo invita: A presentar oferta para la "MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS. El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE** El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendarios

La fecha y hora de presentación de la propuesta será el día 4 de febrero de 2025, Hora: 10:00 a.m., en la oficina Gerencia de la empresa

Se Anexa: Estudios Previos.

Se expide en Novita – Chocó, a los tres (03) día del mes de febrero de 2025.


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14872247031



(415)7707212489984(8020) 000001487224703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 1 0 0 1 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Cuidó

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASUCONS L&L S. A. S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 D 23 A 46 BRR ZONA MINERA SEC MINERCOL

42. Correo electrónico

asuconsylsas2014@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 4 6 3 8 0 8 9

45. Teléfono 2

3 2 2 6 1 7 7 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 1 6, 0 6, 3 0	4 7 1 1	2 0 1 6, 0 6, 3 0	6 9 1 0	6 9 2 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 10 - 19 / 16 : 58: 48

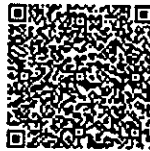
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
884. Nombre LEDEZMA LEDEZMA EDWAR ESTIVIN
885. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14872247031



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 1 0 0 1 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>1 0 0 %</u>
72. Número			83. Nacional público	<u>0 . 0 %</u>
73. Fecha	<u>2 0 1 4 0 8 0 1</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0 %</u>
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0 %</u>
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0 %</u>
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 4 0 8 1 9</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0 %</u>
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 4 8 4 5 0 1 2</u>			
78. Departamento	<u>2 7</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>2 9</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 4 0 8 0 1</u>			
81. Hasta	<u>2 0 9 9 1 2 3 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	<u>8 0</u>	<u>2 0 1 9 0 1 3 0</u>		
2				
3				
4				
5				

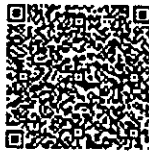
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14872247031



(415)7707212489984(8020) 000001487224703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

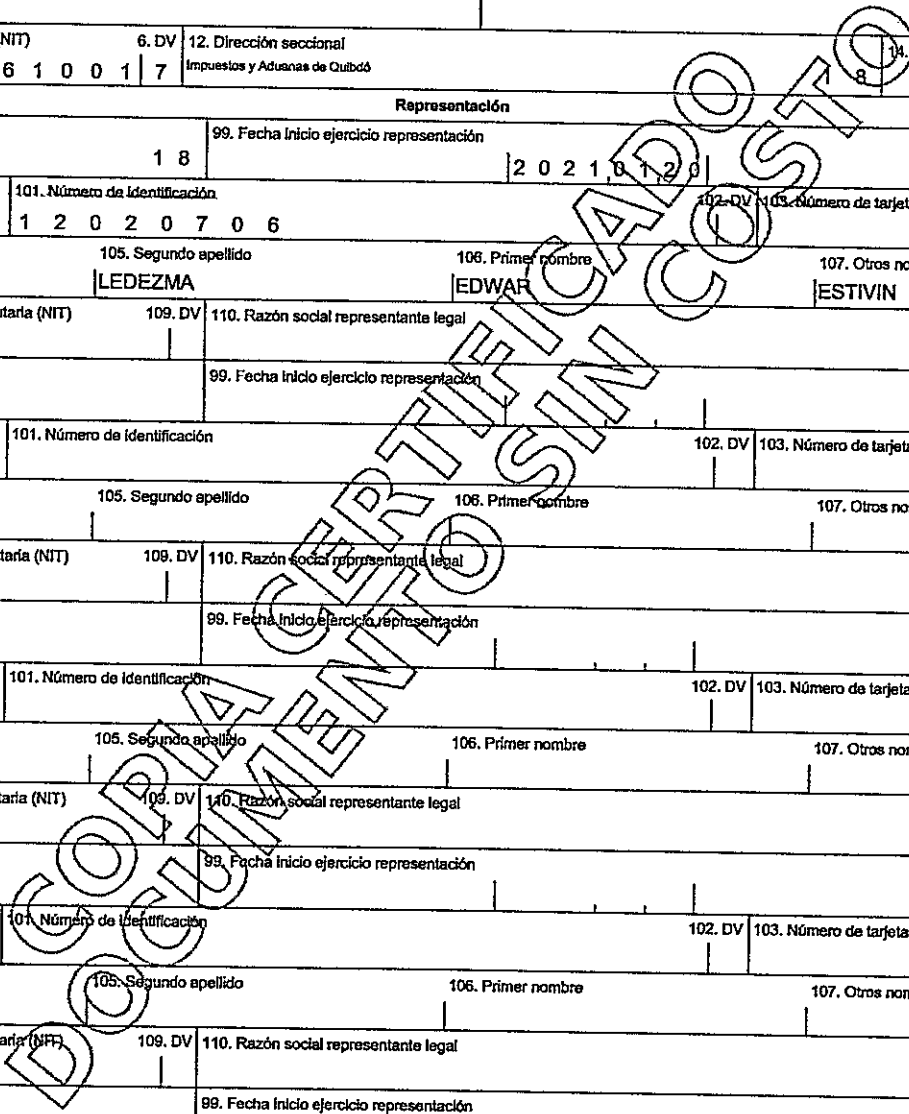
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 1 0 0 1 | 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 20210120		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 12020706		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido LEDEZMA	105. Segundo apellido LEDEZMA	106. Primer nombre EDWAR	107. Otros nombres ESTIVIN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14872247031



(415)7707212489984(8020) 000001487224703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 1 0 0 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1 7 1 2
162. Nombre del establecimiento ASUCONS L&L S.A.S.			
163. Departamento Chocó	2 7	164. Ciudad/Municipio Quibdó	0 0 1
165. Dirección CALLE 27 D NO. 23 A 46 BRR ZONA MIENRA SEC MINERCOL			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 4 9 1 1 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 / 0 8 1 9
168. Teléfono	0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO

ACTA DE INICIO N° 013

CONTRATO N°: 013 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS.

CONTRATANTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

CONTRATISTA: ASUCONS L&L S.A.S

NIT: 900761001-7

REPRESENTANTE LEGAL. C.C EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA 12.020.706 DE QUIBDO

SUPERVISOR: GERENTE


VALOR: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE).

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

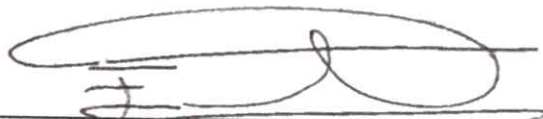
VALOR ANTICIPO: \$0

En Novita, cabecera Municipal, el día cinco (5) del mes de febrero de 2025, se reunieron en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S. A ESP, **STALYN CAICEDO MOSQUERA**, gerente E.S.P.N.S. A ESP y el Contratista, Sr. **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA** representante legal de ASUCONS L&L S.A.S con NIT 900761001-7 Para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
C.C N° ° 4.841.150 de Novita
Supervisor



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
R/L ASUCONS L&L S.A.S
CC. N° 12.2020.706 de Quibdó
contratista

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: esprs.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No.013 de 2025
Fecha: de iniciación 05 de febrero de 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	ASUCONS L&L S.A.S
NIT:	900761001-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
IDENTIFICACIÓN	C.C N°12'020.706 DE QUIBDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15.125.000
VALOR HONORARIOS MENSUALES	\$ 0
VALOR EJECUTADO	15.125.000
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR / VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%
ESTADO DE LA GARANTÍA	NO FUE EXIGIDA,
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se explican a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato No.021, se encuentra Ejecutado en un 100%, el contratista anexo los soportes que evidencia el cumplimiento de las obligaciones en el marco de; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período de ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- b) claridad en la no suspensión del servicio de acueducto durante la ejecución de este contrato.
- c) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- d) . Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- e) Verificación del pago de honorarios y/o salarios de la mano de obra no calificada en la ejecución de las actividades
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con los trabajos recibidos.
- g) Seguimiento a los trabajos de cubrimiento de residuos sólidos con material estéril.
- h) Cubrimiento de residuos sólidos con material seleccionado
- i) Afirmado para la vía de acceso a la celda con material seleccionado

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

Se anexa evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

Se anexan evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD.

MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
LOS NARANJOS

El presente informe se firma en novita., a los 12 días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Representante legal
C.C. 4'841.150
Teléfono 3104508066
Dirección: barrio el rosario
Supervisor (a) del Contrato No. 013

Empresa de servicios
públicos de novita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ANEXOS
MATERIAL DISPUESTO



Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y COBERTURA DEL MATERIAL DISPUESTO



Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



INFORME FINAL CONTRATO DE OBRA N° 013

CONTRATANTE

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP
NIT: 900349174-7**

CONTRATISTA:

**ASUCONS L&L S.A.S.
NIT. 900761001-7**

OBJETO:

**MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS LOS NARANJOS**

VALOR TOTAL

QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE

LUGAR DEL PROYECTO

CABECERA MUNICIPAL DE NOVITA

12 DE FEBRERO DE 2024

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	Información ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3
2.1	INFORMACIÓN CONTRACTUAL	3
2.2	FORMA DE PAGO.....	4
2.3	VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	4
3	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
3.1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	5
3.2	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	5
3.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	5
4	ACTAS LEGALES SUSCRITAS.	5
4.1	ACTAS.....	5
4.2	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	6
4.2.1	PRÓRROGAS	6
4.2.2	SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	6
4.2.3	ADICIONES	6
5	CERTIFICACIÓN DE PAGO	6
6	REGISTROS FOTOGRÁFICOS	7

1 INTRODUCCIÓN

Debido a lo importante que es actualmente aportar a reducir el impacto ambiental y la contaminación, la gestión integral de residuos sólidos se ha vuelto una prioridad para las empresas, pues es necesario contar con métodos de producción responsables y conocer la importancia de no excederse en los residuos. sobre la disposición de residuos, para que conozcas en qué consiste este proceso y la importancia de distinguir entre los distintos tipos de residuos.

La disposición de residuos consta del proceso mediante el cual se manejan y eliminan los residuos de cierta comunidad o comercial, existen varios tipos de disposición de residuos y es importante entender que para cada uno de ellos se debe llevar ciertas regulaciones y ajustarse a las normas sanitarias vigentes al día.

La disposición de residuos trata del manejo y la eliminación de desechos o residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se generan con base a ciertas actividades humanas. Esto se hace con el fin de proteger el medio ambiente principalmente pero también para cuidar y prevenir enfermedades en las personas.

Existen varios métodos de disposición de residuos como el vertedero, la incineración, el compostaje, el tratamiento térmico, entre otros y cada uno de ellos tiene sus propias ventajas y desventajas,

Los residuos sólidos son todos aquellos productos en estado sólido que luego de usados en cualquier tipo de sector o actividad deben estar en procesos que son necesarios para preservar la salud y bienestar de una comunidad o población específica y a la vez reducir el impacto ambiental.

Que la disposición final de los residuos solidos domiciliarios

2 Información ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se presenta la información detallada del contrato de la **CONTRATO DE OBRA N° 013 DE 2025**

Objeto	MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS
LOCALIZACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE NOVITA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP NIT: 900349174-7
CONTRATO No.	013 DE 2025
CONTRATISTA	ASUCONS L&L S.A.S. - NIT. 900761001-7
SUPERVISIÓN	GERENTE
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE)
VALOR ADICIONAL	Cero Pesos (\$0.00) M/Cte.
VALOR FINAL	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS
TIEMPO DE ADICIONAL	No Hubo
FECHA DE INICIO:	Cinco (5) días de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	once (11) días de febrero de 2025

2.2 FORMA DE PAGO

se cancelará de la siguiente manera; el 100% del valor del contrato, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas de recibo de la obra iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.3 VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Se revisaron los soportes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) presentados por el contratista y se constató que la fecha del pago corresponde al periodo de ejecución del objeto contractual, es decir, que durante este tiempo el contratista cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

3 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN

Contractualmente el tiempo de ejecución es de diez(10) días.

PLAZO INICIAL:	diez(10) días.
TIEMPO DE ADICIONAL	No Hubo
FECHA DE INICIO:	Cinco (5) días de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	once (11) días de febrero de 2025

3.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Terminado

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista ejecuto las cantidades de las actividades contratadas, los cuales presentan condiciones actas de calidad cumpliendo así a cabalidad con el objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO				15.125.000
1.1	Cubrimiento de residuos solidos con Material esteril	M3	38.00	41.054	1.560.068
1.2	Cubrimiento de residuos solidos Con Material Seleccionado	M3	100.00	82.713	8.271.300
1.3	Afirmado para la vía de acceso a la celda Con Material Seleccionado	M3	64.00	82.713	5.293.632
VALOR TOTAL					15.125.000

4 ACTAS LEGALES SUSCRITAS.

A continuación, se relacionan las actas del contrato de Obra.

4.1 ACTAS

ACTAS SUSCRITAS DE OBRA



TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Iniciación del contrato	cinco (05) días de febrero de 2025	Dar inicio al contrato
Terminación del contrato	Doce (12) días de febrero de 2025	Finalizar contrato

4.2 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

4.2.1 PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
No Hubo	No Aplica	No Aplica

4.2.2 SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No Hubo	No Aplica

4.2.3 ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
No Hubo	No Aplica	No Aplica

5 CERTIFICACIÓN DE PAGO

En cumplimiento a las y previa verificación de cumplimiento de las condiciones del contrato de obra N° 013, el contratista da fe del cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones contractuales, ejecutando a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido las actividades contempladas en su objeto contractual; por esta razón se procede a solicitar el pago y liquidación a que haya lugar de acuerdo a la forma de pago estipulada.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Novita a los doce (12) días de febrero del 2025.



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA

C.C. N° 12.020.706 De Quibdó
R/L ASUCONS L&L S.A.S

6 REGISTROS FOTOGRÁFICOS

Antes de iniciar los trabajos



Cubrimiento de residuos solidos con Material esteril





Cubrimiento de residuos solidos Con Material Seleccionado





Afirmado para la vía de acceso a la celda Con Material Seleccionado





COMPROBANTE DE PAGO N°011

A

ASUCONS L&S.AS

La suma de: **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS M/C** \$ **15.125.000,00**

Por concepto de: **MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS**

PAGO DE \$ **15.125.000,00**

DEDUCCIONES:

FORMULARIO		\$	
SALUD		\$	
RETEFUENTE	4%	\$	529.375
Fondo de Seguridad		0% \$	
Estampilla UTCH	2%	\$	226.875
PRESTAMOS	0%	\$	-
Public Gaceta		\$	
Otros Descuentos		\$	

TOTAL DEDUCCIONES \$ **756.250**

VALOR NETO A PAGAR \$ **14.368.750,00**

ORDEN NRO.

BANCO DE BOGOTA

CUENTA: No 378232029 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

FECHA DE PAGO: 12 de 02 de 2025



GERENTE

RECIBI CONFORME:



CC No 12,020,706

RESOLUCIÓN N°013
(11 De FEBRERO del 2.025)

Por medio de la cual se reconocen unos HONORARIOS

El suscrito gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los estatutos, acta de posesión y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que es deber del ordenador del gasto, reconocer los emolumentos generados por la empresa de servicios públicos.

Que la empresa ASUCONS L&L S.A.S CON NIT: 900761001-7 representada legalmente por EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 12.020.706 DE QUIBDO, REALIZO EL CONTRATO DE HOBRA EL CON OBJETO; MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS.

Que el Presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, para la vigencia fiscal de 2.025, existe disponibilidad presupuestal para el pago del MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS, en el rubro 2.1.2.02.02.009.03.21

Que es deber del gerente y/o pagador, reconocer y pagar los salarios causados.

Que sin más consideraciones que las expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a ASUCONS L&L S.A.S CON NIT: 900761001-7 representada legalmente por EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 12.020.706 DE QUIBDO durante el mes FEBRERO del 2.025, la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pagar las acreencias de conformidad con los rubros presupuestales y valor especificado así:

SUELDO PERSONAL NOMINA

RUBRO 2.1.2.02.02.009.03.21..... (\$15.125.000. 00).

ARTICULO TERCERO: la suma ordenada a pagar en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.025, RUBRO.2.1.2.02.02.009.03.21

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en novita, el día 11 del mes de febrero del 2.025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C. 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



ASUCONS LL SAS
 NIT 900.761.001-7
 ZONA MINERA
 Tel: (604) 3218514368
 Quibdó - Colombia
 asuconsylisas2014@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FV 55

Señores	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NÓVITA S.A ESP		
NIT	900.349.174-7	Teléfono	(4) 3104508066 - Ext. 000
Dirección	PALACIOS MUNICIPAL	Ciudad	Nóvita - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/02/2025, 18:46
Expedición	11/02/2025, 18:46
Vencimiento	11/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 013 MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJO	1.00	15,125,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Quince millones ciento veinticinco mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 15,125,000.00

Observaciones:

Favor consignar a la cuenta de ahorros N°5785222880 de Banco de Bogotá.

Total Bruto	15,125,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	15,125,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Sigo SAS - NR 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085745216 aprobado en 20241219 prefijo FV desde el número 52 al 100 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
 CUFE: 5e7851ee1a44611a84a32f85c80fac61d1971f9a78122c9dc98334aa924b827e2da847550c8d39ee5626a5152f832c77

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
NIT 900761001	7	ASUJCONS IRL S.A.S	B · MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	ZONA MINERA SECTOR MINERCOL	QUIBDO-CHOCHO	6737434	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2025-02	2075-02	Planilla	2025/03/04	2025/02/12	BANCOLOMBIA	Dias Mora	5557,300
Perseion	Salud	Planilla	Y			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 13020706	LENEZA, LENEZA EDYAN ESTIVAN	25-14	30	\$1,920,000	\$307,200	EPS003	30	\$1,920,000	\$240,000	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000		\$0	\$0	\$0	\$1,920,000	\$10,100		\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANTITAS	EP5005	800.251.440	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
TOTAL				1	\$557,300	\$0	\$0	\$557,300	



Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
Generado por: STALYN CAICEDO
No. Identificación: 9003491747

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Nro. Autorización	39087467	Fecha de Emisión	2025/02/12
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CC2029	Nro. Producto	*****2029
Fecha Transferencia	2025/02/12		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$14,368,750.00		
Nombre Destinatario	asucons lyl sas		
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
Nro. Identificación	9007610017		
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	578522880		
Referencia / Nro. Factura	N/A		
Información Adicional	CONTRATO DE OBRA N013		
Estado	Exitosa		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO N° 013 DE 2025

CONTRATO N°: 013 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS.

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

CONTRATISTA: ASUCONS L&L S.A.S

NIT: 900761001-7

REPRESENTANTE LEGAL. C.C EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA 12.020.706 DE QUIBDO

SUPERVISOR: GERENTE

VALOR: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000 M/CTE).

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

VALOR ANTICIPO: \$0

En Novita cabecera Municipal se reunieron STALYN CAICEDO MOSQUERA, supervisor del contrato y el señor (a), **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA** representante legal de ASUCONS L&L S.A.S identificada como aparece al pie de su firma, quien se denomina EL CONTRATISTA con el objeto de realizar la entrega y recibo a satisfacción del contrato 013 DE 2025.

El presente contrato tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS**

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"


El presente contrato de obra, fue realizado tal como lo indica el contrato, realizando las labores en un 100% tal y como se detallan en el informe, quedando a satisfacción del supervisor y recibido a satisfacción por el mismo.

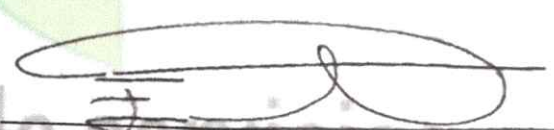
Cantidades de obras ejecutadas

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO				
1.1	Cubrimiento de residuos solidos con Material esteril				15.125.000
1.2	Cubrimiento de residuos solidos Con Material Seleccionado	M3	38.00	41.054	1.560.068
1.3	Afirmado para la vía de acceso a la celda Con Material Seleccionado	M3	100.00	82.713	8.271.300
		M3	64.00	82.713	5.293.632
VALOR TOTAL					15.125.000

Se firma en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, el día doce (12) del mes de febrero de 2025.

Los que en ella intervinieron:


STALYN CAICEDO MOSQUERA
 Gerente E.S.P.N.S.A
 CC. ° 4.841.150 de Novita
 Supervisor


EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
 R/L ASUCONS L&L S.A.S
 CC. N° 12.2020.706 de Quibdó
 contratista

NIT : 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO N°: 013 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS.

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP

CONTRATISTA: ASUCONS L&L S.A.S
NIT: 900761001-7
REPRESENTANTE LEGAL: EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
C.C: 12.020.706 DE QUIBDO

SUPERVISOR: GERENTE

VALOR: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.125.000) M/CTE).

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

VALOR ANTICIPO: \$0

En el municipio de novita a los 15 días del mes de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, las siguientes personas: como Contratista el señor (a), **EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA** representante legal de ASUCONS L&L S.A.S identificada como aparece al pie de su firma, quien se denomina EL CONTRATISTA con el objeto de realizar la liquidación del contrato 013 DE 2025.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- La actividad contratada fue realizada por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Se firma en la oficina de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, el día quince (15) del mes de abril de 2025.

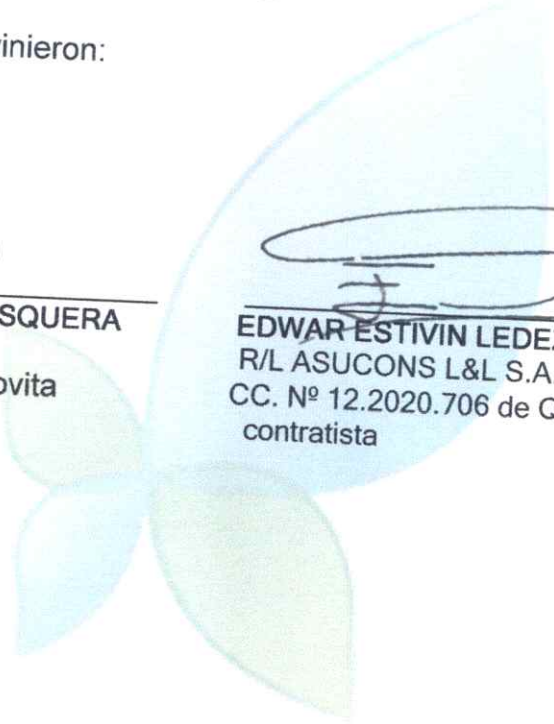
Los que en ella intervinieron:



STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
CC. ° 4.841.150 de Novita
Supervisor



EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA
R/L ASUCONS L&L S.A.S
CC. Nº 12.2020.706 de Quibdó
contratista



Empresa de servicios
públicos de Nóvita S.A ESP

NIT : 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°013. DEL 06 DE FEBRERO DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP, el manual de supervisión e interventoría y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 013 de febrero 05 de 2025, suscrito con ASUCONS L&L S.A.S NIT:900761001-7 representada legalmente por EDWAR ESTIVIN LEDEZMA LEDEZMA identificado con cedula de ciudadanía N°12.020.706, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS NARANJOS., en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	FEBRERO 05 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 12 DE 2025
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PAZ Y SALVO ESPNS.A ESP	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la empresa de servicios publicos de novita s.a esp, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.
CIERRE DEL EXPEDIENTE	No existiendo obligaciones pendientes, ni contingencias laborales (garantías de calidad, estabilidad, o futuras modificaciones), las partes declaran a paz y salvo y se procede al cierre definitivo y archivo del expediente contractual

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que, Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes por lo tanto no existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Para constancia, se firma a los 15 días del mes de abril de 2025


STALYN CAICEDO MOSQUERA

Representante legal

C.C 4'841.150

Teléfono 3104508066

Dirección: barrio el rosario

Supervisor

Palacio Municipal Oficina 30

Tel. 310-450-8066

E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño